



MAT: Nombra a contrata a don Mario
Elías Montuschi Muga.- /

ALGARROBO, 18 MAR 2019
DECRETO N°
VISTOS: 0931



1. Ley 18.695 de fecha **31.03.1988**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° **19.070** de fecha **01.07.1991** del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° **6.629** de fecha **06.12.2016**, Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. D.A. N° **6.681 de fecha 12.12.2018**. Apruébese Presupuesto y PADEM año 2019 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°**067** de fecha **08.03.2019**.

CONSIDERANDO:

- I. Que, la Administración debe proveer cargos docentes a contrata en mérito de lo establecido en el **PADEM 2019**, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° **6.681** de fecha **12.12.2018**, que ajusta la dotación docente Municipal a la realidad y necesidades de la Comunidad Educativa.
- II. Lo establecido en el PADEM 2019, hoja N° 26, que señala dotación docente del Establecimiento Educativo denominado: Escuela Básica El Yeco.
- III. Que el Sr. Montuschi Muga, durante el año 2019 desarrollara su carga horaria en el Establecimiento Educativo Escuela Básica El Yeco, Comuna de Algarrobo, cumpliendo funciones docentes en la asignatura de matemáticas por 03 (tres) horas cronológicas semanales, hasta el 28 de febrero del 2020.



DECRETO:

I. Nombrase en calidad de contrata, al Sr. Mario Elías Montuschi Muga, Cédula de Identidad N° [REDACTED] atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el **CONSIDERANDO** de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto el Sr. Montuschi Muga, se desempeñará como docente en la asignatura de matemáticas, por 03 horas cronológicas semanales, lo cual, en virtud de lo señalado en le PADEM debe ajustarse, toda vez que haya reorganización de la dotación docente de los Establecimientos Educacionales, desde el 12 de marzo de 2019 hasta el 28 de febrero de 2020.

II. Dicho profesional asume a los servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha **12.03.2019** y percibirá una remuneración mensual desglosada de la siguiente manera:

1. Renta Mínima Nacional: Valor Hora Básica \$ 14.011.-
2. Asignación de Experiencia: bienes:
3. BRP Título: Si aplica
4. BRP Mención:
5. Tramo Desarrollo Profesional Docente:

Asimismo percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los gastos que demande el presente nombramiento de **03 horas**, serán imputadas a la cuenta presupuestaria "**Gastos de Personal a Contrata**" 21-02.

IV. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal o quien lo subrogue en forma personal o por carta certificada al domicilio [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PAAM/EAAG/evmm

DISTRIBUCION:

- DAEM Algarrobo (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (2)



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	15 MAR 2019
FECHA SALIDA:	18 MAR 2019
OBSERVACIÓN N°:	135/2019



0931

18 MAR 2019